

24

Francisco Pagan

Denuncio contra
una obraAlcaldes de
Barrios

propio. En su consecuencia esta corporación acordó después de examinar las referidas instancias, pasar a la sesión de Pleno Público y Caminos Vecinales, para que esta las decida en la forma que estime en justicia. Así mismo, vista la notable necesidad que existe de nombrar a grandes suplentes de Alcaldes de Barrio en las Diputaciones de Cruces de Reyfo, Palas, Balta Pintada y Escobar, atendiendo a su posición disminuídas por el que se ven en la imposibilidad de dar cumplimiento, si cuanto se ordena a el Alcalde de Barrio y su suplente; esta corporación después de una detenida deliberación y en cumplimiento al artículo 84 de la Ley Municipal vigente, propusieron para desempeñar el cargo de Alcalde de Barrio Suplentes de las referidas Diputaciones, las ternas siguientes. Para la Diputación de Cruces Reyfo. D. Pedro Hernandez Garcia Labrador. D. Domingo Marcos Mendora de ejercicio Labrador y D. Bartolome Nieto Nieto tambien Labrador. Para la Diputación de Palas. D. Cirilo Linars - Labrador. D. Antonio Garcia Legar Labrador. D. Juan Mendora Legar Labrador.